I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001492

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 14 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3641/2014; el Ordinario N°400/774/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°144 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°1300/060/2014 del Departamento de Relaciones Públicas; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la fusión de los organismos policiales existentes en el país, efectuada el año 1927, en una sola institución de ese carácter denominada CARABINEROS DE CHILE, llevó a su Fundador y Presidente de la República, General Carlos Ibáñez del Campo, a la creación, dos años más tarde, del ORFEON NACIONAL DE CARABINEROS DE CHILE (Decreto Supremo Nº 3.331 de fecha 25 de julio de 1929), cuyo objetivo fue que la novel institución y el país contara con una gran banda militar para sus actividades institucionales, ceremonias oficiales de Gobierno y promoción del arte musical.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONCIERTO MUSICAL DEL ORFEÓN NACIONAL DE CARABINEROS DE CHILE",** que tendrá por objetivo realizar un concierto en el cual se dé a conocer la banda del Orfeón Nacional de Carabineros a gran parte de la comunidad cerrillana.

2. La Unidad responsable del programa será el Departamento de Relaciones Públicas.

3. Las actividades se realizarán el día domingo 17 de agosto de 2014, a las 17:45 horas, en el Centro Cultural Tio Lalo Parra.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará las contrataciones que se indica a continuación:

Tipo	**Monto**
Contratación de Productora para: • Arreglos, ramos de flores y ornamentación. • Cóctel para 250 personas • Catering para artistas	**$2.500.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001492

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Centro Cultural Tio Lalo Parra
Página Web